

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 46/2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre de 2021 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis FERREYRA- Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2021-15301997- -APN-UMYSG#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública

**Número:** 17/2021

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS CCTV EN IOSFA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS AMBA – PERIODO ANUAL”

**1. ANTECEDENTES**

La Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, mediante Solicitud de Compra Normal Nro 80/2020 solicita “Servicio de Seguridad y Vigilancia y Mantenimiento de Cámaras CCTT en IOSFA Sede Central y Dependencias del AMBA - Período Anual”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2021000746, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES

CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 76/100 (\$ 64.049.801,76) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA y se confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, y Apéndices.

Que el 6 de abril de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen Jurídico IF-2021-29624350-APN-SGAJ#IOSFA, en el cual concluye “... subsanar lo observado en el punto III y continuar con las siguientes etapas procedimentales...”

Que el 13 de abril de 2021 la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales mediante ME-2021-31979934- APN-UMYSG#IOSFA, incorporó las modificaciones indicadas por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos. CD-2021-32392902-APN-SCC#IOSFA.

Que el 21 de abril de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA ha tomado la intervención que le compete, mediante ME-2021-34540136-APN-SGAJ#IOSFA, solicitando a la Subgerencia de Servicios Generales fundamente lo expresado ME-2021-31979934-APN-UMYSG#IOSFA.

Que el 22 de abril de 2021 la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales mediante ME-2021-35039389- APN-UMYSG#IOSFA, fundamente lo solicitado.

Que el 10 de mayo de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos –mediante ME-2021-41176093-APNSGAJ#IOSFA- emitió opinión al respecto. Que el 11 de mayo de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones dio intervención a la Subgerencia de Servicios Generales, a los efectos de considerar las observaciones expuestas por la Subgerencias de Asuntos Jurídicos mediante ME-2021-41176093-APN-SGAJ#IOSFA.

Que el 31 de mayo de 2021 la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales mediante ME-2021-48310793-APN-UMYSG#IOSFA, incorporó las modificaciones a la Especificación Técnica, indicadas por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que el 03 de junio de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones vinculó el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las modificaciones señaladas en Dictamen Jurídico CD202149636412-APN-SCC#IOSFA.

Que el 08 de junio de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos –mediante ME-2021-51172644-APNSGAJ#IOSFA- concluyó “...Habiéndose subsanado lo señalado en el citado escrito, no hay más

observaciones que formular pudiendo el expediente continuar con sus otras etapas procedimentales...”

El Directorio de IOSFA mediante RESFC-2021-17-APN-D#IOSFA resuelve: autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública expediente EX-2021-15301997- -APN-UMYSG#IOSFA para la “Servicio de Seguridad y Vigilancia y Mantenimiento de Cámaras CCTT en IOSFA Sede Central y Dependencias del AMBA”, conforme lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso a), apartado 1, del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Su publicación a través de la: Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 21 y 22 de JULIO 2021.

1. **Resultado del Acto de Apertura:** A los 19 días del mes de Agosto de 2021, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron CUATRO (4) ofertas correspondiente:

**BRIEFING SECURITY S.A.**

**GRUPO VICNET S.R.L.**

**MAXSEGUR S.R.L.**

**COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA**

## 2. **Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** conforme la evaluación técnica realizada por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en primera instancia mediante IF-2021-93586188-APN-UMYSG#IOSFA y ampliado en IF-2021-107087068-APN-UMYSG#IOSFA.

De conformidad a la Especificación Técnica N° 03/UMYSG/2021, se desprende que:

- 1.- OFERENTE BRIEFING SECURITY S.A, cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada.

2.- OFERENTE GRUPO VICNET SRL, cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada. Asimismo, se informa que el mencionado Oferente, solo ha cotizado el Renglón N° 12 cuyo único requisito es presentar Visita Técnica.

3.- OFERENTE MAXSEGUR SRL, no ha dado cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada, de acuerdo al siguiente detalle: Punto 19. “Documentación Técnica a presentar con la Oferta”, incisos “r.”, “s.”, y “u.”, de la Especificación Técnica.

4.- OFERENTE COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA, no ha dado cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada, de acuerdo al siguiente detalle: Punto 19. “Documentación Técnica a presentar con la Oferta”, incisos “r.”, “s.”, y “u.”, de la Especificación Técnica.

## 2.2 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes BRIEFING SECURITY S.A. y MAXSEGUR S.R.L. NO poseen deuda tributaria, los oferentes GRUPO VICNET S.R.L. y COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA, SI poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en el CD-2021-78297578-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes BRIEFING SECURITY S.A. y MAXSEGUR S.R.L. cumplen con los requisitos de Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA el oferente GRUPO VICNET S.R.L. No presento documentación de alta en el registro, el oferente COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA adeuda documentación, los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	<b>BRIEFING SECURITY S.A.</b>	<b>13/09/2018</b>
2	<b>GRUPO VICNET S.R.L.</b>	<b>No presenta alta</b>
3	<b>MAXSEGUR S.R.L.</b>	<b>23/08/2021</b>
4	<b>COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA</b>	<b>06/09/2018</b>

## 2.3 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

-Los oferentes **BRIEFING SECURITY S.A., GRUPO VICNET S.R.L., MAXSEGUR S.R.L. y COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA**, NO registran sanciones, se adjuntan los certificados en el expediente.

**2.4** Esta Comisión procedió a solicitar a la subgerencia de Compras y Contrataciones a que intime a los oferentes BRIEFING SECURITY S.A y MAXSEGUR S.R.L. a presentar la documentación subsanable faltante.

Que concluido el plazo legal la Subgerencia de Compras y Contrataciones informa en ME-2021-117719659-APN-SCC#IOSFA el resultado de las intimaciones y remite la documentación presentada por los oferentes anteriormente mencionados.

El Oferente N°1 BRIEFING SECURITY S.A cumple satisfactoriamente al presentar la documentación intimada faltante requería en la “Documentación técnica a presentar en la oferta” en los puntos E y O, además completa la documentación faltante en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

El Oferente N°3 MAXSEGUR S.R.L. cumple satisfactoriamente al presentar la documentación intimada faltante requería en la “Documentación técnica a presentar en la Oferta” puntos R, S y U.

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	<b>BRIEFING SECURITY S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>GRUPO VICNET S.R.L.</b>	CUMPLE	NO CUMPLE
3	<b>MAXSEGUR S.R.L.</b>	CUMPLE	CUMPLE
4	<b>COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA</b>	CUMPLE	NO CUMPLE

**4. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2021-78348974-APN-SCC#IOSFA y la solicitud de compra 000080/2020 informada mediante CD-2021-15298742-APN-UMYSG#IOSFA.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

## ORDEN DE MERITO

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N°1 BRIEFING SECURITY S.A. y N°3 MAXSEGUR S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisibles.**

**4.2 Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:**

- Oferente **N°1 BRIEFING SECURITY S.A.** para los renglones N° 6 por el importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.802.000,00)
- Oferente **N°3 MAXSEGUR S.R.L.** para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 por el importe de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 (\$ 63.901.431,60).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto de cada uno de los oferentes multiplicado en la solicitud de compra 000080/2020 informada mediante CD-2021-15298742-APN-UMYSG#IOSFA.

**4.3. Declarar Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:**

- Oferente **N°1 BRIEFING SECURITY S.A.** para los siguientes renglones 5 y 9. Por el importe de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.112.600,00)
- Oferente **N°3 MAXSEGUR S.R.L.** para los renglones N° 6 por el importe de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.970.078,00).

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

- b) Declara inadmisibles las ofertas de los oferentes GRUPO VICNET S.R.L. y COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA, debido a que poseen deuda tributaria con AFIP de acuerdo a lo observado en el CD-2021-78297578-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).
- c) Declarar inadmisibles a las ofertas del renglón 11, debido que los importes de las ofertas superan lo previsto en el presupuesto por más de un 35%.
- d) Declarar inadmisibles a las ofertas del renglón 12, debido que los importes de las ofertas son extremadamente bajos encuadrándolos en lo previsto del art 10 punto E del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “Precio vil o precio no serio”.

**6 Notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las nueve y treinta horas del día 15 de Diciembre de 2021, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen N°46 (LU17-2021)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.